

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

| PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN | |
|----------------------------|-------------|
| Año | 400 pesetas |
| Semestre | 200 — |
| Trimestre | 100 — |
| Número corriente | 5 — |
| Número atrasado | 7 — |

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 165

Lunes 22 de julio de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL GOBIERNO CIVIL

Delegación Provincial de Agricultura

CIRCULARES

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda, en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Villafrechós, este Gobierno Civil, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las porquerizas de don Gonzalo Lobato y otros; señalándose como zona infecta, todo el término municipal de Villafrechós; como zona sospechosa, los términos municipales colindantes, y como zona de inmunización, toda la provincia, en virtud de la resolución de la Dirección General de la Producción Agraria, de 10 de marzo de 1973.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, habiendo sido marcados los animales enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, se amplían a las consignadas en el Capítulo XXXVII del vigente Reglamento de Epizootias, la vacunación obligatoria de acuerdo con la resolución de la Dirección General de la Producción Agraria.

Valladolid, 11 de julio de 1974.
El gobernador civil, José Estévez Méndez.

2.857

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda, en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Renedo de Esgueva, este Gobierno Civil, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las porquerizas de don José Robles y otro; señalándose como zona infecta, todo el término municipal de Renedo de Esgueva; como zona sospechosa, los términos municipales colindantes, y como zona de inmunización, toda la provincia, en virtud de la resolución de la Direc-

ción General de la Producción Agraria, de 10 de marzo de 1973.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, se amplían a las consignadas en el Capítulo XXXVII del vigente Reglamento de Epizootias, la vacunación obligatoria de acuerdo con la resolución de la Dirección General de la Producción Agraria.

Valladolid, 11 de julio de 1974.
El gobernador civil, José Estévez Méndez.

2.858

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

ANUNCIO

La Excma. Diputación Provincial, en sesión plenaria del día 8 de julio actual, acordó tomar en consideración el proyecto de obras de captación de aguas subterráneas en Cubillas de Santa Marta.

Cumplimentando lo que dispone el artículo 288 de la vigente Ley de Régimen Local, citado proyecto se encuentra de manifiesto al público, durante el plazo de quince días siguientes a la publicación de este

anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, oficinas de este Servicio, donde podrá ser examinado, pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo, en los quince días siguientes hábiles a la terminación de la exposición pública.

Valladolid, 15 de julio de 1974.—
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

2.885

DIPUTACION PROVINCIAL

Concurso para la edición del Tomo VIII del Catálogo Monumental de la provincia de Valladolid, correspondiente al partido judicial de Peñafiel

Aprobado por la Excm. Diputación Provincial, en sesión plenaria de 26 de noviembre de 1973, la contratación, por concurso, del tomo VII y siguientes del Catálogo Monumental y posteriormente, por acuerdo de 8 de julio de 1974, el pliego de condiciones generales técnicas y administrativas que han de regir en la licitación del tomo VIII, correspondiente a Peñafiel, cuyo autor es don Enrique Valdivieso González, se expone al público, durante el plazo de ocho días, en el Negociado 1.º de Secretaría, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valladolid, 12 de julio de 1974.—
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

2.886

Concurso para contratar la edición del Tomo VIII del Catálogo Monumental de Valladolid, correspondiente al partido de Peñafiel

La Excm. Diputación Provincial, en sesión de 26 de noviembre de 1973, acordó la contratación, por concurso, del tomo VII y siguientes del Catálogo Monumental de la Provincia, aprobando, posteriormente, en acuerdo de 8 de julio de 1974, el pliego de condiciones generales ad-

ministrativas y técnicas, que han de regir la licitación del tomo VIII, cuyo autor es don Enrique Valdivieso González y que corresponde al Partido de Peñafiel, hallándose a disposición de cuantos estuvieren interesados todos los documentos referentes a este concurso para que puedan ser examinados en el Negociado de Relaciones Públicas, Cultura y Fomento Económico (Negociado 1.º de Secretaría).

Plazo.—Podrán presentarse ofertas, durante veinte días, en las horas de oficina, en el Negociado 1.º

Objeto.—Edición de mil ejemplares del libro que se menciona, que consta de 288 páginas de texto, 296 láminas, con 294 páginas de clichés, más 15 planos.

Tipo.—La licitación se celebrará sin sujeción a tipo, debido a que el precio no puede fijarse previamente con la exactitud deseada.

Plazo de ejecución.—Tres meses a contar desde el día siguiente al cual se comunique al adjudicatario la resolución del concurso.

Fianza provisional.—Cuatro mil pesetas, que habrán de constituir en metálico o en los valores admisibles y podrá hacerse en la Depositaria Provincial o en la Caja General de Depósitos.

Fianza definitiva.—Consistirá en el 4 por 100 del precio de adjudicación.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquél en que hubiese expirado el plazo de presentación en el Salón de Sesiones de la Excm. Diputación.

Oferta.—Con arreglo al modelo que se inserta al final, consignando la cantidad en letra clara sin enmiendas ni raspaduras. Deberá reintegrarse con seis pesetas en timbres del Estado, timbre provincial de igual cantidad y póliza de la Mupal de tres pesetas.

El pliego de proposición, en unión de los documentos que luego se dirán, deberá presentarse en sobre cerrado, a voluntad del licitador, en el que conste la siguiente inscrip-

ción: «Proposición para tomar parte en el concurso para la edición del tomo VIII del Catálogo Monumental de Valladolid, correspondiente al Partido de Peñafiel».

Documentos que deben incluirse. Dentro del sobre, además de la oferta, se deberá acompañar:

1. Declaración jurada, según el modelo que se inserta al final, en la que se haga constar que el licitador no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

2. Si el licitador fuese una sociedad mercantil, certificación según modelo anexo, justificativa de no hallarse incurso en incompatibilidades especiales previstas en el artículo 5.º del Decreto Ley de 13 de mayo de 1955.

3. Resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional.

4. Poder notarial, debidamente bastantado por el señor secretario general de la Corporación, en los casos en que se actúe por representación.

5. Recibo corriente de la cuota de licencia fiscal correspondiente al ejercicio de la industria de Artes Gráficas.

6. Documento Nacional de Identidad del firmante de la oferta, en original o en fotocopia legible.

7. Muestras de papel y de tipos de letra a emplear en la edición, dichas muestras deberán presentarse numeradas con la firma del licitador y el sello de su empresa y en cada una de ellas la inscripción siguiente: «Muestra número... de papel (o de tipos de letra) para la edición del libro «Tomo VIII del Catálogo Monumental de Valladolid, correspondiente al Partido de Peñafiel».

8. Por separado, en sobre, los licitadores podrán presentar cuantos documentos consideren oportunos para acreditar su solvencia técnica, así como muestras de edicio-

nes realizadas de libros análogos al que es objeto de este concurso.

Gastos.—Todos los que se produzcan serán de cuenta del adjudicatario.

Las condiciones administrativas y técnicas estarán a disposición de los licitadores durante el término señalado para la licitación en el Negociado 1.º

Se facilitarán al adjudicatario los textos, fotografías y grabados originales.

Valladolid, 12 de julio de 1974.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, estado..., vecino de..., con domicilio en... y D. N. I. número..., en su propio nombre (o en representación de...), manifiesta que, estando instruido el pliego de condiciones para contratar, mediante concurso, la edición del libro «Tomo VIII del Catálogo Monumental de Valladolid, correspondiente al Partido de Peñafiel», a que se refiere el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha..., acepta íntegramente el condicionado de dicho pliego y ofrece realizar la edición del indicado libro, en su texto e ilustraciones en las clases de papel y en los tipos de letra que elija la Diputación de entre las muestras presentadas por el que suscribe y por el precio o cantidad de... pesetas.

Valladolid, ... de ... de mil novecientos setenta y cuatro.

(Firma del licitador o de su apoderado).

Modelo de declaración jurada

El que suscribe... (nombre y apellidos) a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara, bajo su responsabilidad, que no está afectado de incapacidad ni incompatibilidad alguna al licitar al concurso convocado por la Excelentísima Diputación Provincial de Valladolid, para la edición del libro «Tomo VIII del Catálogo Monumen-

tal de Valladolid, correspondiente al Partido de Peñafiel», mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de... de... de mil novecientos setenta y cuatro.

Modelo de certificación (para Sociedades Mercantiles)

Don..., en su condición de... (presidente del Consejo de Administración, gerente, secretario, etc.) de la Sociedad Mercantil titulada.

Certifico: Que en la Sociedad Mercantil titulada..., no forma parte de sus órganos de dirección, gobierno, representación o asesoramiento persona alguna que ostente cargo de Ministro de Gobierno, Embajador, Subsecretario o Director general, ni tampoco cargo oficial asimilado a los anteriores.

Y para acreditarlo, a efectos del Decreto Ley de 13 de mayo de 1955, expido la presente, para ante la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, en día... de mil novecientos setenta y cuatro.

2.886—2.269
 Anuncio de...
 Pago diferido
 Plas. 2.150
 Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Doña Mercedes Patiño Fernández Durán.

De su representante: Don Pablo Cebada Fernández, calle Muro, 16, Valladolid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 15,45 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Términos municipales en que radicarán las obras: Castronuño (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se

cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *B. O. del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 19 de junio de 1974. El ingeniero comisario de Aguas, Aurelio Vila Valero.

2.531—2.270
 ANUNCIO DE...
 PAGO P...
 Plas. 800

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Facultad de Medicina

Convocatoria para alumnos internos de Clínicas

Se encuentran vacantes en esta Facultad de Medicina once plazas de alumno interno de Clínicas, remuneradas con cargo a los presupuestos del Estado, que según acuerdo de la Junta de Facultad, deberán ser provistas mediante concurso-oposición entre aquellos alumnos oficiales de la Facultad de Medicina de Valladolid, que en el momento de la realización de los ejercicios tengan aprobadas las asignaturas de Anatomía Descriptiva 2.º Curso, Técnica Anatómica 2.º Curso, Fisiología Especial y Microbiología,

debiendo tenerse en cuenta para este concurso-oposición las disposiciones hoy vigentes.

La selección de estos alumnos internos se realizará por un Tribunal de catedráticos numerarios, designado por la Junta de Facultad y con arreglo a las normas siguientes:

a) Concurso con valoración de los méritos de los aspirantes, quienes podrán ser eliminados si no alcanzaran el nivel suficiente.

b) Oposición con un ejercicio, consistente en contestar a un tema del cuestionario de Anatomía e Histología y a otro del cuestionario de Fisiología, sacados a la suerte en un tiempo que será designado previamente por el Tribunal.

c) Una vez aprobados en los dos apartados anteriores, los alumnos realizarán un Cursillo de Formación Clínica Elemental, de duración mínima de un mes, y bajo la dirección de un profesor de la Facultad, y solamente tras su aprobación recibirán el nombramiento de alumno interno y serán incorporados a los Servicios correspondientes.

Este mismo Curso de Formación Clínica Elemental habrá de ser realizado obligatoriamente por cualquier otro alumno interno de Cátedras o de Especialidades si ha de realizar servicio de guardia.

Los programas con los temas correspondientes se encuentran a disposición de los señores aspirantes en la Secretaría de la Facultad de Medicina.

Los aspirantes a estas plazas dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor decano de la Facultad, debidamente reintegradas y acompañadas de sus certificados de estudios, y serán presentadas en el Negociado de Medicina del Palacio de Santa Cruz, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid.

Valladolid, 3 de julio de 1974.—El secretario de la Facultad (ilegible).
Visto bueno: El decano (ilegible).

2.786

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo pasado, acordó aprobar inicialmente, el proyecto de reforma interior de la manzana 541 de la zona de la Cruz Verde, presentado por don Francisco Javier Cavia Amezqueta, en nombre de Inmobiliaria Nueva Forma, S. A., y de Construcciones Fercavia, S. A., que supone una modificación de las normas contenidas en el planeamiento urbanístico vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo cuantos interesados lo deseen, examinar el citado proyecto, en la Unidad de Obras y Urbanismo, de la Secretaría General de este Ayuntamiento, por plazo de un mes, y alegar, por escrito, cuanto estimen por conveniente.

Valladolid, 25 de junio de 1974.—
Alcalde, Julio Hernández Díez.

2.650—2.271

ALAEJOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, se halla de manifiesto al público el padrón de las personas sujetas a contribuir por tránsito de ganado ovino por vías públicas, al objeto de oír reclamaciones.

Alaejos, 27 de junio de 1974.—El alcalde, Manuel Mangas.

2.646—2.272

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo núm. 2

EDICTOS.—UNICA CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número 2 de esta capital, en la demanda presentada por don Agustín Vielba Pérez, sobre salarios, contra don Miguel Urueña Maseda, se cita por medio del presente y, al

ignorarse su actual paradero, a dicho demandado Miguel Urueña Maseda, para que el día 31 de julio, a las diez horas de su mañana, comparezca ante dicha Magistratura, sita en Gamazo, 3, para celebrar acto de conciliación y el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, debiendo comparecer personalmente para prestar confesión judicial bajo juramento reglamentario.

Dada en Valladolid, a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El secretario (ilegible).
Visto bueno: El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.

2.678—2.273

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número 2 de esta capital, en la demanda presentada por don José L. Martínez Lobato, sobre salarios, contra don Miguel Urueña Maseda, se cita por medio del presente y, al ignorarse su actual paradero a dicho demandado Miguel Urueña Maseda, para que el día 31 de julio, a las diez horas de su mañana, comparezca ante dicha Magistratura, sita en Gamazo, 3, para celebrar acto de conciliación, y el mismo día, seguidamente, para el juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, debiendo comparecer personalmente para prestar confesión judicial bajo juramento reglamentario.

Dada en Valladolid, a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y cuatro.—El secretario (ilegible).
Visto bueno: El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.

2.687—2.274

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL